**MEMORANDUM**

El **Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la Universidad Nacional de Córdoba** tiende a favorecer la permanencia, disminuir el desgranamiento y el tiempo de duración de la carrera. Se encuentra dispuesto en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/2016.

1. **Procedimiento:**
2. Anualmente la Unidad Académica elaborará el Proyecto del Programa, que deberá contar con los siguientes requisitos:

-Objetivos.

-Espacios curriculares a incluirse y plan de trabajo. (Arts. 5 y 6b).

-Metodología.

-Carga horaria, sistema de correlatividades y régimen de cursado de las asignaturas dispuestas por el plan de estudios vigente de cada carrera. (Art. 6a).

-Períodos excepcionales en los que se podrán dictar los espacios curriculares, modalidades específicas de dictado en función de las características de las disciplina, población estudiantil y cuerpo docente; disponibilidad de espacios físicos, recursos docentes, no docentes y necesidades de equipamiento para la enseñanza. (Art. 4).

Nota: corresponde aplicar el sistema de evaluación vigente en cada Unidad Académica. Las evaluaciones finales deben llevarse a cabo respetando los turnos de exámenes finales oficiales. (Arts. 6c y 9).

1. Presentar el Proyecto del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica ante el Honorable Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica. (Art. 5).
2. Una vez aprobado por el Honorable Consejo Directivo:
3. Elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad la Resolución del Honorable Consejo Directivo, treinta (30) días corridos
4. antes del inicio del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica (para el año lectivo correspondiente) para registro y seguimiento de la actividad.
5. La Secretaría de Asuntos Académicos remitirá a la Secretaría de Gestión Institucional las presentaciones a sus efectos.

 CÓRDOBA, Abril de 2017.